

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que en el presente asunto aún no se ha realizado la notificación de la parte demandada.

Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, abril 29 de 2024

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario (j.b.p.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), abril 29 de 2024.

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit. 800.037.800-8
DEMANDADO SEVERINO VALENCIA GARCES c.c. 5.302.762
RADICADO: 76-109-40-03-007-2022-00254-00

AUTO No. 0569

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que en el presente asunto aún no se encuentra trabada la litis, a pesar de que ya han transcurrido más de 17 meses desde que se libró orden de pago. En atención a lo anterior, el juzgado procede a **REQUERIR** a la parte demandante a fin de que realice todos los trámites pertinentes que permitan la materialización de notificación de la parte demandada, para lo cual se le concede un término de 30 días siguientes a la notificación que por estado se haga de esta providencia, so pena de dar aplicación a lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 69238491f9b62daf7e9a867072d4612db03d088a34ee482f736927b382609b72

Documento generado en 29/04/2024 03:50:06 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>